



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes - Lunes 18 de Mayo de 2020 N°595/2020



4Culminó obra de repavimentación de avenida Rolón

EN TIEMPO DE PANDEMIA SE CONCRETAN OBRAS PÚBLICAS

Anhelada desde muchos años a la fecha, la avenida José Jacinto Rolón renovó su fisonomía y alegró a vecinos y goyanos pues finalmente se concretó la obra de repavimentación.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

noticias.goya.gov.ar



EFEMÉRIDES DEL DÍA

18 DE MAYO

- **1920** (*hace 100 años*): Nace **Juan Pablo II**, papa polaco (*en la imagen*).
- **1970** (*hace 50 años*): Nace **Tina Fey**, humorista y actriz estadounidense.
- **1980** (*hace 40 años*): En Estados Unidos, sucede la **erupción del monte Santa Helena**, que causa 57 muertes y graves daños.
- **1995** (*hace 25 años*): Fallece **Elizabeth Montgomery**, actriz estadounidense (n. 1933).
- **2005** (*hace 15 años*): En Chile, sucede la **tragedia de Antuco**, en la que mueren 45 militares.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00

noticias.goya.gov.ar



INFORME SANITARIO 18 DE MAYO

 **Parte Oficial**
DENGUE/CORONAVIRUS

Goya – 18-05-2020
Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

CORONAVIRUS

- NO SE REGISTRAN CASOS POSITIVOS EN GOYA
- 75 Personas en Goya con monitoreo telefónico, analizando su evolución, controlados por Salud Publica a través del Área de Epidemiología del “Hospital Regional Goya”.
- 280 personas fueron dada de alta durante el periodo de aislamiento.
- NO se registran muestras pendientes del laboratorio central.

EN GOYA ES OBLIGATORIO EL USO DE BARBIJO – Res. Municipal 686 – Decreto Pcial 649
CONTINÚA LA “CUARENTENA” OBLIGATORIA, ES LA ÚNICA FORMA DE PREVENIR QUE EXISTA CIRCULACIÓN DE COVID-19 EN NUESTRA CIUDAD.
ESTÁ VIGENTE EL DNU NACIONAL, TRANSITE ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO.

DENGUE

- 10 Casos positivos

Continúan los operativos de prevención, limpieza y medidas de concientización casa por casa.
Bloqueo en casos sospechosos.
Dispositivo de ordenamiento personal.

Ante cualquier síntoma consultá al médico o comunicate al
03794-474811 o al celular 03794- 895124 y línea 107.

Hospital Regional GOYA | Goya Ciudad  | El equipo de Todos

Culminó obra de repavimentación de avenida Rolón

EN TIEMPO DE PANDEMIA SE CONCRETAN OBRAS PÚBLICAS

Anhelada desde muchos años a la fecha, la avenida José Jacinto Rolón renovó su fisonomía y alegró a vecinos y goyanos pues finalmente se concretó la obra de repavimentación.





Resultó ser “Caballo de batalla” para muchos en más de una campaña electoral y al final terminó siendo de poco brío y se durmió en la mansedumbre y el olvido una vez montado en la silla del poder. Por esas razones es entendible que en campaña, los actuales gobernador e intendente, hubieran encontrado cierta resistencia o sido vistos con desconfianza por la barriada acostumbrada a promesas incumplidas. Sin embargo, redomón y arisco para el olvido, a pesar de todas las vicisitudes ambos avanzaron en la gestión de la obra que hoy dejó de ser una promesa para convertirse en realidad.

Esta avenida es considerada una de las más importantes de la ciudad teniendo en cuenta que la misma sirve como uno de los accesos al casco central de la ciudad y barrios periféricos.

Las obras consistieron en el ensanchamiento, reubicación y cambio de poste de alumbrado de las columnas de media tensión. Además del nuevo sistema de iluminación.

La comuna se encargó de la construcción de cordón cuneta a lo largo de 22 cuadras y se instalaron 118 luminarias LED de última generación de bajo costo y mayor vida útil. Se utilizaron 3 millones de kg de piedra y más de 24 mil metros cuadrados de asfalto. Dicha obra tiene una extensión de 3.400 metros donde se instalaron 6 mil metros de cableado con columnas de hormigón armado. Va de avenida Madariaga hasta calle cabo Adrián Gómez.

Esta obra histórica y largamente deseada por toda la comunidad goyana fue un compromiso del Gobernador de la provincia, Gustavo Valdés y del Intendente Ignacio Osella.

SORPRENDEN LOS DATOS DEL “MUNDIAL DE PESCA”

Fiesta Nacional del Surubí: Cerró la etapa de devolución de inscripciones



Con números y datos que sorprenden, la fiesta goyana sigue asombrando y ratificando ser el mayor encuentro de pesca deportiva de Argentina y el más reconocido a nivel mundial.

El 99.58 % de pescadores mantuvo la inscripción para el Mundial de Pesca 2021, lo que significa un total éxito a la propuesta de la organización. Solamente 5 equipos -cuatro locales y uno de Paso de los Libres- retiraron el valor de su inscripción.

En este sentido, la posibilidad de quedar inscripto para el próximo año prevaleció en un porcentaje casi total. Un 99.58% del total de los equipos

que habían realizado su inscripción ratificaron su apoyo incondicional a la Fiesta Nacional del Surubí, transformando desde ahora la edición del año 2021 en un total éxito con 1.136 equipos confirmados.

Habiendo cerrado la fecha improrrogable de devoluciones el último viernes 15 de mayo de 2020, el Área de Inscripciones informó el nuevo panorama de registros actualizado. Los números finales remarcan el éxito de la propuesta y el apoyo incondicional de los pescadores.

DETALLES QUE EMOCIONAN:

Sobre un total de 1.141 equipos registrados al 14 de abril de 2020, momento del cierre del sistema de inscripción debido a la Pandemia, la nueva situación confirmada por el Área de Inscripciones, establece que en total son 1.136 equipos los ratificados como participantes para el Mundial de Pesca 2021, según las siguientes condiciones:



1.032 equipos (90.85 %) quedaron registrados con el 100 % de su inscripción paga, quienes ratificaron y mantuvieron su número y grupo de participación otorgado oportunamente por el Sistema Online de Inscripción.

54 equipos (4.75 %) han realizado su registro y pago parcial. Completarán el total de su inscripción a precio actualizado 2021.

50 equipos (4.40 %) realizaron su registro sin abono de inscripción, ratificaron su inscripción y deberán abonar a precio actualizado 2021.

5 equipos (0.4 %) solicitaron su devolución.

64 equipos es el CUPO sobre un total de 1.200 equipos como límite máximo previsto.

HOY VOLVIÓ A FUNCIONAR EL CENTRO EMISOR DE LICENCIAS

Hoy lunes 18 de mayo el Centro Emisor de Licencias (CELS) retomó sus actividades en sus oficinas de la Dirección de Tránsito. Comenzó a atender desde la hora 8 y hasta las 12, y cumple con los protocolos de seguridad e higiene para la prevención del Covid-19 establecidos.



Se atienden 30 turnos por día y por orden de llegada para trámites de renovación, otorgamiento u otro requerimiento. Las oficinas del CELS funcionan en Paseo La Anónima, Av. Primeros Concejales 256.

En tanto que los trámites para las charlas de educación vial para otorgamiento y renovación, para personas mayores de 65 años, se hacen online por la página de la Agencia Nacional de Seguridad Vial de la Nación.

De esta manera vuelve a funcionar el Centro que no estuvo activo durante el periodo de aislamiento obligatorio por el coronavirus.

La Licencia es un documento único que cada jurisdicción otorga para habilitar legalmente a conducir a una persona de acuerdo con la Ley 24449.

INSPECCIÓN GENERAL

A partir de este lunes 18 de mayo, funcionan nuevamente las oficinas de Inspección General. En las mismas se realizan todos los trámites, respetándose los protocolos de seguridad y distanciamiento social. Por lo tanto, ingresan solamente 2 personas por vez, en el horario habitual de 7 a 13 horas.



Acciones preventivas contra el coronavirus

NUEVA SEMANA DE OPERATIVO DE DESINFECCIÓN Y ORDENAMIENTO EN CAJEROS Y BANCOS DE GOYA

En el marco del estado de emergencia sanitario por el Covid 19, personal policial y agentes municipales de Goya llevan a cabo un amplio dispositivo de ordenamiento y seguridad en las entidades bancarias que cuentan con cajeros automáticos. Se ejecutan mediante la limpieza y desinfección de manos. También se supervisa que las personas mantengan la distancia aconsejada para reducir riesgos de transmisión.



Como viene ocurriendo de manera habitual hace varias semanas, miles de personas tienen turno para cobrar beneficios sociales como el Ingreso Familiar de Emergencia, jubilaciones u otros trámites de índole bancaria. Y este lunes, nuevamente se puso en marcha un operativo muy importante donde la Policía y agentes municipales articulan esfuerzos para que haya orden fuera de las sedes bancarias de la ciudad y en la zona de cajeros.

Los agentes municipales de diversas áreas están en las puertas de los bancos, colaboran con las personas que quieren hacer trámites, les aplican desinfectante en las manos y dan instrucciones para mantener la distancia social en las filas y sobre la

obligatoriedad del uso del barbijo o tapabocas. Este orden es facilitado por las demarcaciones que hizo la Municipalidad en las calzadas de las calles y en las veredas.

Ese lunes se pudo observar que desde horas tempranas de la mañana se dispuso el corte de calle que quedó interrumpida al tránsito vehicular durante el horario del operativo. Este corte se observó en parte de la calle Belgrano donde están los principales bancos de la ciudad. Esto permitió que la gente se ordenara y mantuviera una separación adecuada. Todo esto fue monitoreado de cerca por personal policial y de varias Direcciones municipales.



CONTINÚAN CON ÉXITO TALLERES VIRTUALES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL

La Directora de Promoción Social, Sonia Espina anunció la continuidad de las clases virtuales, todos los jueves desde las 16 horas a través de la plataforma digital ZOOM. También la implementación de envíos del Goya Saludable virtual.



En estas clases virtuales se ofrece la oportunidad de aprender a hacer muñecas Soft, espacio a cargo de las profes María Soto y Fernanda Acuña. Otro de los talleres es Comidas Saludables con recetas y consejos para la buena y sana nutrición, a cargo de la chef Mariana Sosa.

Asimismo, se complementan con envíos “cuidado salud bucodental para mamás embarazadas” a cargo de la doctora Diana Córdoba.

En el marco de este programa también se brindan clases de prevención de drogadicción a cargo de la Directora de Adicciones, licenciada Vanesa Morales y licenciada Karina Ramírez.

Talleres de Nutrición dirigido por la nutricionista licenciada Cecilia Godoy.

“Me sorprende mucho la interacción que se da con el

público que nos ve, nos felicitan por las clases” dijo la funcionaria.

Estos programas se dan todos los jueves desde las 16 horas en la Plataforma Zoom y en vivo a través de páginas de Facebook: Municipalidad de Goya y 88.3 Radio Ciudad.

MICROCRÉDITOS

Desarrollo Humano hizo entrega en la semana de microcréditos a emprendimientos gastronómicos de la ciudad.

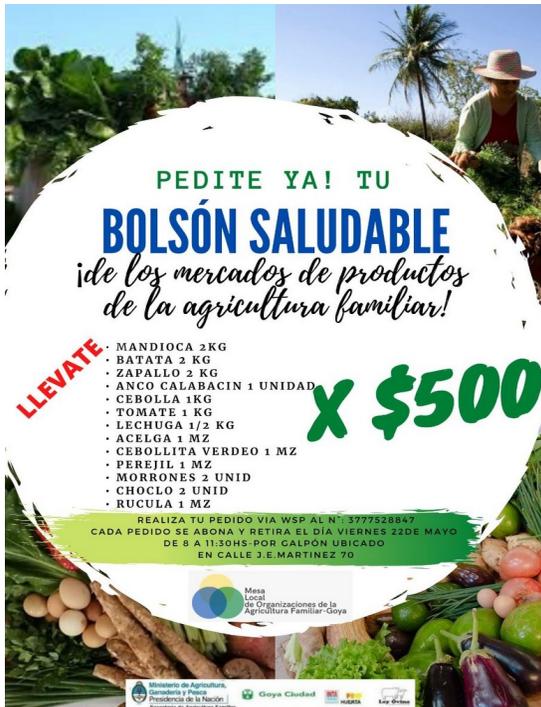
Esto fue la mañana del pasado lunes 11 de mayo, cuando el Secretario de Desarrollo Humano, Dr. Mariano Hormaechea, la Directora de Promoción Social, Dra. Sonia Espina y la titular de la Caja Municipal de Préstamos, Contadora Lourdes Ojeda, hicieron entrega de herramientas a dos emprendedoras de nuestra ciudad dedicadas al rubro gastronómico. Una en repostería y otra de elaboración de dulces caseros.

Estas novedades fueron enumeradas ante micrófonos de la 88.3 Radio Ciudad.

Mercado de la Agricultura Familiar

ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS COSUMIDORES LOS BOLSONES SALUDABLES

Desde este martes se pueden hacer los pedidos para acceder a los productos de los agricultores familiares, a través de la vía del wasap al número 3777 528847; de esta manera incentivamos la economía social de los pequeños y medianos productores.



Resumen de la Venta del viernes 15 de mayo:

La última comercialización de los agricultores familiares superó los pesos 230.000

De acuerdo a la información suministrada por la Mesa de las Organizaciones Locales, este es el volumen alcanzado:

Importe de Ventas: \$238.426,00; distribuidos en los siguientes conceptos:

Ventas bolsones: \$110.000,00

Ventas comercializadas a través de ferias francas: \$ 12.811,00

Ventas minoristas: \$ 56.815,00

Venta institucional: \$8.800,00

Ventas productos Cárnicos Ovinos y Caprinos: \$50.000,00

Asimismo, las organizaciones que acompañan y asisten a los agricultores familiares han indicado que ya está habilitada la línea de wasap 3777 528847 para solicitar los bolsones saludables, que contienen: Mandioca, Batata, Zapallo, Anco Calabacín, Cebolla, Tomate, Lechuga, Acelga, Cebollita Verdeo, Perejil, Morrones, Choclo y Rúcula.

De igual manera está habilitada la línea de wasap para la adquisición de los productos cárnicos ovinos y caprinos, 3777 604457.

En ambos casos los productos se retiran y abonan el viernes 22 de mayo desde las 8 horas, en el Galpón de Juan Esteban Martínez al 70, al lado del INVICO

DESARROLLO SOCIAL

ASISTENCIA EN LA ZONA RURAL Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CON CÁRITAS DIOCESANA

La Delegación Local de Desarrollo Social inició esta semana la asistencia alimentaria y la reposición de los filtros del programa Agua Potable en Cada Hogar, en la zona rural, con el apoyo logístico del Instituto Provincial del Tabaco, en las próximas salidas se sumará el equipo de la Municipalidad, de la Secretaría de Desarrollo Humano para brindar asistencia médica y completar esquemas de vacunación.





El Equipo de Operadores Territoriales de la Delegación a cargo de Gustavo Scófano, hizo entrega a 27 familias de la Tercera Sección Paraje Los Ceibos de los correspondientes Módulos Alimentarios.

Reunión con Cáritas Diocesana Por su parte, el Delegado Gustavo Scófano, a media mañana se reunió con el equipo de Cáritas Diocesana.

En la reunión, el Delegado recibió a la Directora de Cáritas Goya, con quien analizó la manera de trabajar de forma conjunta, de apoyar la iniciativa

que lleva adelante la entidad social de la Iglesia, de asistencia y acompañamiento a varias familias de la ciudad, coordinar acciones de trabajo tendientes a establecer y fortalecer vínculos con las familias más vulnerables de los barrios de nuestra ciudad.

Participaron de la reunión la Sra. Vicenta Obregón en representación de la comunidad de Capilla La Merced del Barrio Sarmiento y José Casco Coordinador de los Consejos Vecinales.

SE CONFIRMÓ UN NUEVO CASO DE DENGUE

Son 10 los casos confirmados en nuestra ciudad, un indicativo para no bajar los brazos y continuar con el trabajo de prevención, de limpieza de los domicilios, baldíos, descacharrado y eliminar todos aquellos posibles focos de criaderos del mosquito aedes.

**SIN MOSQUITOS
NO HAY DENGUE
ZIKA O CHIKUNGUYA**

Repelentes de mosquitos naturales: los mejores

Utilizar **productos naturales** tiene muchos beneficios, tanto para la salud como para el medio ambiente, ya que no causan ninguna contaminación y al ser naturales pueden protegerte de efectos secundarios.

- 1. Eucalipto.** En 1 litro de agua coloca 250 gramos de eucalipto, pon a hervir durante 45 minutos y ya seas fría o tibia coloca en las zonas que requieres. La ventaja de este repelente es que puedes colocarlo también en las áreas húmedas de tu casa, en puertas y ventanas; tiene un aroma agradable y fresco.
- 2. Clavos de olor.** Se utilizan clavos de olor que hasta ahora se han identificado como la forma más eficaz de repeler mosquitos.

Preparación. En 1 litro de agua coloca 3 cucharadas de aceite para bebé y 30 clavos de olor, pon a hervir la preparación. Deja enfriar y coloca en las áreas a proteger.

Alternativa. También puedes añadir el eucalipto en aceite esencial, aplicando cada 6 horas directamente sobre la piel. Suele combinarse con limón, albahaca, poleo y tomillo.

- 3. Manzanilla.** Es muy sencillo, en 1 litro de agua coloca 250 gramos de flor de manzanilla previamente lavada, después, utiliza las flores hervidas para frotar tu piel cada 2 horas.
- 4. Lavanda.** Se trata de mezclar cualquier crema humectante con 100 mililitros de aceite de lavanda y se coloca sobre la piel.
- 5. Aceite y alcohol.** Una de las opciones más prácticas. Mezcla en un vaso 2 cucharadas de alcohol al 96% con 20 gotas de aceite esencial de limón, canela o ricino, frota sobre la piel cuidando que no toque nariz o boca.

Secretaría de Desarrollo Humano | Goya Ciudad | El equipo de Todos

El Equipo Municipal solicita a la comunidad extremar las medidas de prevención mediante el control del mosquito y la erradicación de potenciales criaderos.

Es importante que la comunidad fortalezca las medidas de prevención mediante el control del mosquito y la erradicación de potenciales criaderos.

Recomendaciones para evitar los criaderos:

Renovar el agua y cepillar los bebederos de animales, floreros, jarrones, etc. cada dos días.

Desechar todos los objetos capaces de acumular agua: plantas que larguen raíces acuáticas, latas, botellas, neumáticos, juguetes, etc.

Mantener boca abajo los recipientes que no están en uso: baldes, frascos, tachos, etc.

Tapar los recipientes con agua, cerrar bien las juntas de fosas sépticas, pozos negros y tanques de agua.

Despejar canaletas para que el agua corra y revisar desagües pluviales.

Eliminar toda basura abandonada en torno a las viviendas.

Aplicar repelente en las partes del cuerpo expuestas.

Colocar mosquiteros o telas metálicas en las viviendas.

Utilizar espirales, pastillas o líquidos fumigantes.

Medidas de protección personal:



18 de Mayo de 2020 – Pág. 8

Uso de repelentes siguiendo las indicaciones de la etiqueta del producto

Utilizar ropa que minimice la exposición a picaduras de mosquitos.

Utilizar mallas mosquiteras en ventanas y puertas.

Utilizar toldillos o mosquiteros para dormir o descansar durante el día. Esta medida es especialmente indicada para mujeres embarazadas, niños, ancianos e individuos enfermos.

Utilice aquellos de fabricación de manera casera, son prácticos y económicos, fáciles de conseguir.

DESCACHARRADO

Para reforzar esta tarea que debe ser un compromiso asumido desde la función pública y los vecinos, recordamos los días del cronograma

del trabajo de recolección o descacharrado que realiza la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Goya.

MARTES

Se solicita a los vecinos sacar los cacharros de 6 a 12 horas, la recolección se realiza desde la tarde.

La zona comprende los barrios: Mariano Moreno; 1º de Mayo; Coembotá; Laguna Bosco; Scófano; Ruta Nacional 12; Avenidas Mazzanti; Rolón y Piragine Niveyro.

MIÉRCOLES:

Se recuerda que siempre se debe sacar en el horario de 6 a 12 y los agentes municipales pasan después de la tarde, en este día comprende a los barrios: San Ramón; Esperanza; Arco Iris; Sarmiento; Avenidas Piragine Niveyro, Rolón y Neustadt.

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DESDE LA TERCERA SECCIÓN A LA CIUDAD DE GOYA

Desde este lunes se habilitó como una manera de prueba este servicio que brindará la posibilidad de utilizar el colectivo para permitir a los pobladores de la zona rural trasladarse a la ciudad para hacer sus trámites bancarios, médicos o de otras índoles, en el marco de esta etapa de flexibilización del aislamiento social.



El recorrido inicia a las 6 horas desde el Puente Arroyo Machuca hacia nuestra ciudad, ingresando por la Avenida Mazzantti. Tiene su parada en la Estación Terminal de Ómnibus, desde donde parte con destino al punto inicial a las 13 horas.

Esta modalidad, en la instancia de prueba, se podrá utilizar los próximos días miércoles y viernes, en virtud de

lo establecido en el comienzo de este servicio, de ofrecer tres días en la semana, el primero ya se cumplió.

Los colectivos ocupan un 70 % de su capacidad -30 pasajeros- para posibilitar el distanciamiento reglamentario entre personas.

El protocolo además establece la obligatoriedad del uso del barbijo para subir al colectivo.

El costo del pasaje es de 170 pesos.

La empresa transportista cumple con el protocolo sanitario para efectuar el servicio, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación.



BARBIJO INCLUSIVO

El Secretario de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Dr. Diego Goral hizo entrega de barbijos inclusivos al Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella.



Estos elementos, de uso obligatorio, son confeccionados por las escuelas municipales dependientes de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría a cargo de Goral.

Las Escuelas de Economía Doméstica “Antonio Villarreal” y la Escuela Taller “Nuestra Señora de Itati”, nuevamente dando respuestas fundamentales a la comunidad.

La particularidad de los barbijos presentados al Jefe Comunal, es que

es transparente en la parte que tapa la boca, para permitir que la persona hipoacusica (Sorda-Muda) pueda leer los labios y posibilitar expresarse y comunicarse, además de entender el significado de lo que le solicitan o indican.

Un gran paso, una enorme respuesta ante diversas solicitudes desde este sector de la comunidad, de las que son parte y esta es una fehaciente muestra de su integración e inclusión a la misma.

USO OBLIGATORIO DEL BARBIJO

Dada la obligatoriedad del uso del Barbijo y ante el incumplimiento de la normativa que regula su utilización, el Municipio recuerda que ha hecho llegar las notificaciones correspondientes a aquellos considerados infractores de la normativa.

Muchos de los notificados se acercaron a pagar la multa correspondiente. Aquellos que se nieguen al pago de la infracción, serán pasibles del cobro mediante la ejecución desde el equipo de Asesoría Letrada del Municipio.



TRIBUNAL DE FALTAS

Desde este lunes con las recomendaciones y el cumplimiento del protocolo Covid 19 comenzó a atender el Tribunal de Faltas Administrativas, en el horario habitual de 7 a 13 horas.



Con las restricciones impuestas en este tiempo, con las indicaciones del cumplimiento del protocolo, del uso obligatorio del barbijo, respetando el distanciamiento social, el organismo dispondrá de medidas específicas para la atención al público.

MODO DE ATENCION SOLICITUD DE TURNOS

Está disponible la solicitud de turno online para realizar trámites en el Juzgado Administrativo de Faltas en link: www.goya.gov.ar. ir a la ventana de solicitud de permisos y turnos, allí en el link de Juzgado Administrativo de Faltas, completar formulario de solicitud de Turnos.

Se otorgarán 30 turnos para hacer gestiones sobre multas, pago de impuestos y libres de deudas para licencias de conducir y vehículos.

RESOLUCIÓN 795

SE PROMULGÓ ORDENANZA N° 2.082 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Con las firmas del Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini, se resuelve promulgar en todos los términos la Ordenanza 2.082, del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 14 de mayo del corriente año.

La referida Ordenanza permite incorporar el anticipo de coparticipación recibido del gobierno provincial por la suma de 14 millones. También, aumentar las partidas presupuestarias de imputación salariales. En su artículo 3º, ordena incorporar los mayores recursos por coparticipación provincial de impuestos por la suma de 2.992.256 pesos y su registración en partidas y los mayores recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de impuestos por la suma de 4.966.399,25 y su registración. En el resto del articulado se aumentan las partidas presupuestarias de imputación salarial, y de las partidas presupuestarias de erogación de obras. En la citada ordenanza se detallan otras incorporaciones de mayores recursos del Régimen de Coparticipación Nacional, y de

recursos correspondientes a recursos corrientes de jurisdicción municipal y de Intereses Bancarios. El texto de la citada ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA N° 2.082

V I S T O:

El Expediente N° 2.960/20 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre "INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN Y MAYORES RECURSOS PROPIOS".
Y; ;

C O N S I D E R A N D O:

Que es de público conocimiento el efecto inflacionario en la ejecución presupuestaria en particular en las partidas salariales.



Que la situación económica, financiera y administrativa del ejercicio 2019 obligó a solicitar un anticipo de coparticipación al gobierno provincial con destino a la recuperación de haberes del personal municipal y otros pasivos municipales.

Que por imperio de medidas de fiscales nacionales se produjeron ajustes en el régimen nacional de coparticipación federal de impuestos y al Fondo Federal Solidario.

Que todo ello obligó a tratar de mejorar las bases de la recaudación propia mediante múltiples acciones que se efectuaron durante el ejercicio 2019.

El artículo 98° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal.

El artículo 35° de la Ley N° 5571 de Administración financiera de aplicación por del artículo 145° de la Ley 6042 Orgánica de las municipalidades.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1º: INCORPORAR EL ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN RECIBIDO DEL GOBIERNO PROVINCIAL POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES (\$14.000.000), el que será registrado en la partida presupuestaria de ingresos 1.0.00.3.01 "Pasivos de corto plazo".-

ARTICULO 2º: AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACIÓN SALARIALES según detalle y por las sumas que se expone a continuación:

2.1.03.1.1.02.09

PI

HABER NO REMUNERATORIO

3,667,704.06

2.1.03.1.1.01.10

PI

HABER NO REMUNERATORIO

3,301,847.29

2.1.05.1.1.02.09

PI

HABER NO REMUNERATORIO

1,260,138.61

2.1.07.1.1.01.10

PI

HABER NO REMUNERATORIO

3,082,315.02

2.1.07.1.1.02.09

PI

HABER NO REMUNERATORIO

2,180,896.39

2.1.09.1.1.01.10

PI

HABER NO REMUNERATORIO

228,332.29

2.1.13.1.1.02.09

PI

HABER NO REMUNERATORIO

107,270.50

2.4.00.1.1.01.10

PI

HABER NO REMUNERATORIO

60,231.01

2.1.14.1.1.02.09

PI

HABER NO REMUNERATORIO

58,206.23

2.5.00.1.1.02.10

PI

HABER NO REMUNERATIVO

53,058.60



ARTICULO 3º: INCORPORAR LOS MAYORES RECURSOS por COPARTICIPACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS POR LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.992.258.62) el que será registrado en la partida PARTIDA 1.0.00.1.02.01 "REGIMEN DE COPARTICIPACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS" Y LOS MAYORES RECURSOS PROVENIENTES DEL REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS POR LA SUMA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTINCO CENTAVOS (\$ 4,966,399.25) el que será registrado en la partida PARTIDA 1.0.00.1.03.01 "REGIMEN DE COPARTICIPACION NACIONAL"	198,010.18
2.1.14.1.1.01.10	2.1.14.1.1.01.10
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
54,000.00	54,000.00
2.2.00.1.1.01.10	2.2.00.1.1.01.10
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
2,564,054.94	2,564,054.94
2.2.00.1.1.02.09	2.2.00.1.1.02.09
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
174,917.19	174,917.19
2.3.00.1.1.01.10	2.3.00.1.1.01.10
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
292,944.71	292,944.71
2.3.00.1.1.02.09	2.3.00.1.1.02.09
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
107,472.00	107,472.00
2.4.00.1.1.02.09	2.4.00.1.1.02.09
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
100,564.15	100,564.15
2.5.00.1.1.01.10	2.5.00.1.1.01.10
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
195,694.57	195,694.57
2.1.01.1.1.02.09	2.1.01.1.1.02.09
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO
625,312.00	625,312.00
2.1.09.1.1.02.09	2.1.09.1.1.02.09
PI	PI
HABER NO REMUNERATORIO	HABER NO REMUNERATORIO



HABER NO REMUNERATORIO	2.1.01.1.1.02.04
487,926.37	PI
ARTICULO 4º: INCORPORAR LOS MAYORES RECURSOS PROVENIENTES	TÍTULOS
	142,134.80
1.0.00.1.01.01.40	2.1.01.1.1.02.05
PI	PI
IMPUESTO AUTOMOTOR ATRASADO	SUELDO ANUAL COMPLEMENTA
9,000,000.00	89,875.06
1.0.00.1.01.01.30	2.1.01.1.1.02.06
PI	PI
TASA DE RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS ATRASADOS	CONTRIBUCIÓN PATRONAL
3,000,000.00	260,779.48
1.0.00.1.0.02.08	2.1.01.1.1.02.07
PI	PI
INGRESOS VARIOS	ASIGNACIONES FAMILIARES
999.994,00	121,459.40
1.0.00.1.03.01	2.1.01.1.1.02.08
RÉGIMEN DE COPARTICIPACION NACIONAL	PI
2.651.974.75	A.R.T.
	26,019.92
ARTICULO 5º: AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACIÓN SALARIALES que a continuación se detallan;	2.1.03.1.1.02.01
2.1.01.1.1.02.01	PI
PI	SUELDO BÁSICO
SUELDO BÁSICO	630,917.53
613,239.34	2.1.03.1.1.02.02
2.1.01.1.1.02.02	PI
PI	ADICIONALES
ADICIONALES	911,911.46
114,579.81	2.1.03.1.1.02.03
2.1.01.1.1.02.03	PI
PI	ANTIGÜEDAD
ANTIGÜEDAD	87,621.05
87,358.32	2.1.03.1.1.02.04
	PI
	TÍTULOS



430,679.81	CONTRIBUCIÓN PATRONAL
2.1.03.1.1.02.05	258,226.88
PI	2.1.05.1.1.02.07
SUELDO ANUAL COMPLEMENTA	PI
59,042.39	ASIGNACIONES FAMILIARES
2.1.03.1.1.02.06	275,862.40
PI	2.1.05.1.1.02.08
CONTRIBUCIÓN PATRONAL	PI
479,477.35	A.R.T.
2.1.03.1.1.02.07	14,009.88
PI	2.1.07.1.1.01.01
ASIGNACIONES FAMILIARES	PI
1,089,932.60	SUELDO BÁSICO
2.1.03.1.1.02.08	148,875.74
PI	2.1.07.1.1.01.02
A.R.T.	PI
49,557.29	ADICIONALES
2.1.05.1.1.02.01	470,574.28
PI	2.1.07.1.1.01.04
SUELDO BÁSICO	PI
505,079.73	ANTIGÜEDAD
2.1.05.1.1.02.02	198,966.66
PI	2.1.07.1.1.01.05
ADICIONALES	PI
212,489.77	TÍTULOS
2.1.05.1.1.02.03	305,076.95
PI	2.1.07.1.1.01.06
ANTIGÜEDAD	PI
109,812.63	SUELDO ANUAL COMPLEMENTA
2.1.05.1.1.02.04	147,034.08
PI	2.1.07.1.1.01.07
TÍTULOS	PI
203,462.02	CONTRIBUCIÓN PATRONAL
2.1.05.1.1.02.06	323,796.34
PI	2.1.07.1.1.01.08



PI	2.1.07.1.1.02.08
ASIGNACIONES FAMILIARES	PI
648,467.00	A.R.T.
2.1.07.1.1.01.09	10,182.94
PI	2.1.10.1.1.01.02
A.R.T.	PI
30,254.13	ADICIONALES
2.1.07.1.1.02.01	118,906.04
PI	2.1.10.1.1.01.05
SUELDO BÁSICO	PI
24,043.12	TÍTULOS
2.1.07.1.1.02.02	106,458.31
PI	2.1.10.1.1.01.06
ADICIONALES	PI
303,807.02	SUELDO ANUAL COMPLEMENTA
2.1.07.1.1.02.03	21,455.51
PI	2.1.10.1.1.01.07
ANTIGÜEDAD	PI
19,223.14	CONTRIBUCIÓN PATRONAL
2.1.07.1.1.02.04	104,011.67
PI	2.1.10.1.1.01.08
TÍTULOS	PI
25,229.85	ASIGNACIONES FAMILIARES
2.1.07.1.1.02.05	197,400.00
PI	2.1.10.1.1.01.09
SUELDO ANUAL COMPLEMENTA	PI
99,867.41	A.R.T.
2.1.07.1.1.02.06	9,631.23
PI	2.1.10.1.1.02.01
CONTRIBUCIÓN PATRONAL	PI
82,023.22	SUELDO BÁSICO
2.1.07.1.1.02.07	7,610.24
PI	2.1.10.1.1.02.02
ASIGNACIONES FAMILIARES	PI
494,016.20	ADICIONALES



49,015.67	ASIGNACIONES FAMILIARES
2.1.10.1.1.02.03	104,710.60
PI	2.1.11.1.1.01.01
ANTIGÜEDAD	PI
13,105.77	SUELDO BÁSICO
2.1.10.1.1.02.04	244,900.36
PI	2.1.11.1.1.01.02
TÍTULOS	PI
16,806.13	ADICIONALES
2.1.10.1.1.02.07	590,503.10
PI	2.1.11.1.1.01.04
	PI

RESOLUCIÓN 793

SE RESUELVE PROMULGAR LA ORDENANZA N° 2.080 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Con las firmas del Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini, se promulgan en todos los términos la Ordenanza 2.080 del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 14 de mayo del corriente año.

La referida Ordenanza establece la incorporación y registro en partidas presupuestaria de “Intereses bancarios” de mayores recursos provenientes de intereses cobrados por colocación temporaria a plazo fijo de fondos de libre disponibilidad por la suma de 466.621,32 pesos. Además, se aumentan las partidas presupuestarias de imputación destinadas al financiamiento de instituciones de enseñanza de la zona rural por la suma de 465.321 y su registración correspondiente.

El texto de la citada ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA N° 2.080

VISTO:

El Expediente N° 2.958/20 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre “INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE ANTICIPO

DE COPARTICIPACIÓN Y MAYORES RECURSOS PROPIOS”. Y ;

C O N S I D E R A N D O:

Que es de público conocimiento el efecto inflacionario en la ejecución presupuestaria en particular en las partidas salariales.

Que la situación económica, financiera y administrativa del ejercicio 2019 obligó a solicitar un anticipo de coparticipación al gobierno provincial con destino a la recuperación de haberes del personal municipal y otros pasivos municipales.

Que por imperio de medidas de fiscales nacionales se produjeron ajustes en el régimen nacional de coparticipación federal de impuestos y al Fondo Federal Solidario.



Que todo ello obligó a tratar de mejorar las bases de la recaudación propia mediante múltiples acciones que se efectuaron durante el ejercicio 2019, redundando en la recuperación de la recaudación propia municipal, y considerando:

El artículo 98° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal,

El artículo 35° de la Ley N° 5571 de Administración financiera de aplicación por del artículo 145° de la Ley 6042 Orgánica de las municipalidades,

El artículo 70° y 76° de la Ley N° 5571 de Administración financiera de aplicación por del artículo 145° de la Ley 6042 Orgánica de las municipalidades.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°: INCORPORAR los mayores recursos provenientes de los intereses cobrados por colocación temporaria a plazo fijo de fondos de libre disponibilidad por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 32 CENTAVOS (\$ 466.621,32) los que serán registrados en la partida

presupuestaria de ingresos 1.0.00.1.01.02.08: “Intereses Bancarios”.

ARTICULO 2°: AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACIÓN destinadas al financiamiento de Instituciones de Enseñanza de la zona rural por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$465.321,32) los que serán registrados en la partida 2.1.01.1.04.02 “transferencias a instituciones de enseñanza” y al financiamiento de Servicios de Ceremonial y protocolo por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300) los que serán registrados en la partida 2.1.01.1.3.19 “Servicios de Ceremonial y Protocolo”.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Mayo de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

Secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente

RESOLUCIÓN 794

SE RESUELVE PROMULGAR LA ORDENANZA N° 2.081 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Con las firmas del Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Fratttini, se promulgan en todos los términos la Ordenanza 2.081, del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 14 de mayo del corriente año.



18 de Mayo de 2020 – Pág. 17

La referida Ordenanza establece la incorporación de mayores recursos provenientes de las acciones municipales tendientes a las mejoras en la recaudación propia de tributos municipales en las partidas presupuestarias, además aumenta las partidas presupuestarias de imputación destinadas a obras, enripiados, combustibles para maquinarias en general y gastos generales comunes.

El detalle de la ordenanza citada es el siguiente:

ORDENANZA N° 2.081

V I S T O:

El Expediente N° 2.959/20 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre “INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN Y MAYORES RECURSOS PROPIOS”. Y; ;

C O N S I D E R A N D O:

Que es de público conocimiento el efecto inflacionario en la ejecución presupuestaria en particular en las partidas salariales.

Que la situación económica, financiera y administrativa del ejercicio 2019 obligó a solicitar un anticipo de coparticipación al gobierno provincial con destino a la recuperación de haberes del personal municipal y otros pasivos municipales.

Que por imperio de medidas de fiscales nacionales se produjeron ajustes en el régimen nacional de coparticipación federal de impuestos y al Fondo Federal Solidario.

Que todo ello obligó a tratar de mejorar las bases de la recaudación propia mediante múltiples acciones que se efectuaron durante el ejercicio 2019, redundando en la recuperación de la recaudación propia municipal.

El artículo 98° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal.

El artículo 35° de la Ley N ° 5571 de Administración financiera de aplicación por del artículo 145° de la Ley 6042 Orgánica de las Municipalidades.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTICULO 1°: INCORPORAR los mayores recursos provenientes de las acciones municipales tendientes a las mejoras en la recaudación propia de tributos municipales en las partidas presupuestarias y por las sumas que se detalla a continuación:

1.0.00.1.01.01.12

PI

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

\$ 2.714.170,00

1.0.00.1.01.01.38

PI

IMPUESTO AUTOMOTOR

\$ 4.395.859,59

1.0.00.1.01.01.40

PI

IMPUESTO AUTOMOTOR
ATRASADO

\$ 6.734.433,37

1.0.00.1.01.01.17

PI

PATENTE DE RODADOS

\$ 1.174.687,23

1.0.00.1.01.02.08

PI

INTERESES BANCARIOS

\$ 2.089.595,43



ARTICULO 2º: AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACIÓN destinadas a Obras, enripiados, combustibles para maquinarias en general y gastos generales comunes.

2.1.03.1.1.01.10

HABER NO REMUNERATORIO

3.230.174.04

2.1.05.1.2.13

PI

GASTOS GENERALES

138,786.09

2.1.09.1.2.09

PI

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

13,399.31

2.1.12.1.2.13

PI

GASTOS GENERALES

15,312.31

2.1.04.2.2.09

PI

OBRAS VARIAS

12,101,947.28

2.1.04.2.2.10

PI

ENRIPIADOS

1,507,292.38

PI

LEASING CONTRATO 2

0.07

2.1.05.1.3.19

PI

SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

3,480.00

2.1.09.1.1.01.08

ASIGNACIONES FAMILIARES

8.404,00

2.1.14.1.1.02.03

ANTIGÜEDAD

450,00

2.2.00.1.3.14

PI

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

79,500.00

2.1.13.1.1.02.06

CONTRIBUCIÓN PATRONAL

0.14

2.2.00.1.4.04

PI

SUBSIDIOS OTORGADOS POR RESOLUCIÓN DEL D.E.M. Y/U

10,000.00

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Mayo de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

Secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Producción	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Goya Ciudad


Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina